



Acta No. 11 CTPyMEs

**Comité Técnico ad-honorem de las Pequeñas y Medianas Empresas
CTPyMEs**

Acta: 11
FECHA: 5 de Diciembre de 2012
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Auditorio Superintendencia de Sociedades (Av. Eldorado No. 51-80)

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
LUIS HUMBERTO RAMÍREZ BARRIOS	A&C EMPRESARIAL	ASEGURADOR
JORGE E. SANDOVAL R.	A&C EMPRESARIAL	ASEGURADOR
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MOLINA	CONFECOOP	USUARIO
MARY SALAZAR	FENALCO	USUARIO
LERCY DEL C. HERNÁNDEZ LLORENTE	ANATO	USUARIO
FÁTIMA HERNÁNDEZ FLOREZ	ANALFE	USUARIO
EDGAR IBAÑEZ B.	ANALFE	USUARIO
SANDRA LANCHEROS	ACOPI	USUARIO
LUIS ABELARDO RAMÍREZ M.	CONSULT. DE NEGOCIOS	PREPARADOR
OLGA LILIANA LÓPEZ VELA	DEBB ASOCIADOS	ASEGURADOR
GUILLERMO L. BERRIO G.	CROWE HORWATH CO.	ASEGURADOR
YASNYR ESTEVEZ QUEBRADAS	SECTOR ACADÉMICO	USUARIO
HERNÁN CARDOZO CUENCA	INDEPENDIENTE	PREPARADOR
EDGAR CAICEDO	SUPERSERVICIOS	AUTORIDAD
JUAN CARLOS LOSADA	SUPERINDUSTRIA	AUTORIDAD
MARTHA AREVALO	SUPERSOLIDARIA	AUTORIDAD
MAGALY GALVIS Z.	SUPERSOLIDARIA	AUTORIDAD
RUTH ALEJANDRA PATIÑO J.	CTCP	AUTORIDAD
ANA MARÍA CUERVO GASCA	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD

Presidió la reunión del Comité el Dr. Luis Humberto Ramírez Barrios y actuó como secretaria técnica la Dra. Ana Maria Cuervo Gasca de la Superintendencia de Sociedades.



Acta No. 11 CTPyMEs

El presidente, procede a la lectura del orden del día:

1. **Verificación del quórum**
2. **Consideración del acta 10 del 21 de noviembre de 2012**
3. **Presentación de las secciones:**
 - Sección 23: Ingresos en Actividades Ordinarias y*
 - Sección 24 – Subvenciones del Gobierno.*
 - A cargo de:*
 - *Lercy Hernández Llorente de: ANATO*
 - *Gloria Stella Baquero Gracia de: MUNDIAL DE VIAJES*
 - Análisis del tema objeto después de cada presentación*
4. **Complemento de la presentación: Sección 19: Combinaciones de Negocios**
5. **Proposiciones y varios**

El orden del día es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

La secretaría técnica verifica la asistencia mediante planilla suscrita por las personas que se indican en la parte inicial de la presente acta.

2. Consideración del acta anterior

El Dr. Ramírez somete a consideración de los asistentes el acta 10 correspondiente a la reunión llevada a cabo el día 21 de noviembre de 2012. El comité aprueba esta acta con el voto favorable de las personas que participaron en la citada reunión.

3. Presentación de la sección 23: Ingresos en Actividades Ordinarias.

El Dr. Ramírez le concede la palabra a la Dra. Lercy Hernández Llorente.

Sección 23: Ingresos en Actividades Ordinarias

Para iniciar la presentación, la Dra. Lercy Hernández se refiere al marco normativo legal actual en Colombia. Se presenta además lo relacionado con la revelación y los métodos bajo los que se deben reconocer estos aspectos (venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías dividendos, comisiones y contratos de construcción) de acuerdo a la norma. Posteriormente y por sugerencia del Dr. Ramírez se pasa directamente a lo relacionado con los impactos que son presentados así:



Acta No. 11 CTPyMEs

IMPACTOS OPERATIVOS

- a. Política de Descuentos: definir una política a seguir, los descuentos financieros afectan de una vez el valor del bien o servicio,
- b. Análisis de clientes: Tener analizados los clientes que se toman los descuentos
- c. Rediseño de informes: plan de cuentas, cartera, tesorería, inventarios
- d. Liquidación del IVA: Habría que hacer una hoja de trabajo con la conciliación del ingreso bruto
- e. Provisión de garantías: crear pasivo, por posibles devoluciones de mercancías ver sección 21 provisiones y contingencias)

IMPACTOS TECNOLOGICOS

- a. Las diferencias en los criterios y políticas contables actuales con las NIIF crean la necesidad de nuevos datos de entrada
- b. Adecuar los sistemas informáticos para cumplir con los nuevos parámetros y cambios en la presentación de reportes: Reconocimiento de los descuentos, actualizar el sistema de inventario, actualizar el sistema de cartera, actualizar el sistema de tesorería, software de contabilidad.
- c. Diseño de plan de cuentas de manera al que los descuentos sean presentados por aparte del ingreso bruto dentro de la misma cuanta de ingreso (parecido a las devoluciones)

IMPACTOS FINANCIEROS

- a. Nuevos modelos de presentación de la información
- b. Presupuestar proyecto de implementación
- c. Desembolsos de dineros para la adecuación de los recursos tecnológico, operativo y de recursos humanos y jurídicos o legales
- d. Revisión de contratos, acuerdos
- e. Pólizas de seguros
- f. El reconocimiento de los descuentos vs. la medición de los valores razonables Impuestos (Renta, ICA, IVA) Retefuente (se aplicaría sobre el ingreso antes del descuento)



Acta No. 11 CTPyMEs

IMPACTOS EN RECURSOS HUMANOS

Capacitación al personal existente
Demanda de personal capacitado en el tema de las NIIF
Nuevas contrataciones
Definición de roles
Definición de perfiles

IMPACTOS FISCALES

- Requerirá decisiones importantes, dado que en Colombia se ha sostenido por años el concepto de contabilidad tributaria
- El reconocimiento de los descuentos en los ingresos operacionales tiene impacto en ICA, Renta, IVA y Retefuente
- Medios magnéticos para la Dian
- Medios magnéticos para la SHD

Posterior a la presentación de los impactos mas relevantes, la Dra. Lercy Hernández presenta la consideración de cada una de las preguntas formuladas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para esta sección:

Pregunta:

- Si, luego de haber efectuado el análisis respectivo de cada una de las diferentes secciones que componen de las NIIF para las Pymes, concluyen que, en el marco de los principios y objetivos de la Ley 1314, dichas normas, una sección o secciones de ellas, no resultarían eficaces o apropiados para los entes en Colombia, señalar cada caso en particular debidamente sustentado y las recomendaciones a que hubiere lugar.*

Respuesta: No, en la aplicación de esta sección

- Si el CTCP decidiera no recomendar la emisión de guías de aplicación sobre las NIIF para las Pymes, ustedes consideran que dichas guías son necesarias para cualquiera de las secciones, aunque parezcan innecesarias en otros países?*



Acta No. 11 CTPyMEs

Respuesta: Las guías de aplicación son importantes, ayudan a ampliar el conocimiento del usuario en la implementación de las NIIF, ayudarían en la interpretación de la norma.

Consideramos que si es necesario, la aplicación de ejemplos prácticos, sobretodo en los contratos de construcción

2. *La aplicación de la sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes, necesita de excepciones adicionales a las contempladas en dicha sección para la implementación por parte de las entidades en Colombia?*

Respuesta: No se requiere en la aplicación de esta sección

3. *El comité considera que en la revisión de las NIIF para las Pymes, contaron con material de apoyo en español entendible?*

Respuesta: Las normas cuentan con un lenguaje entendible en términos de traducción, sin embargo son necesarias las guías para evitar riesgos de interpretación o aplicación inadecuada de la norma.

Los esfuerzos por parte de las autoridades normativas deben ser amplios al unificar tratamientos, catálogos de cuentas, informes de reporte, revelaciones, indicadores que permitan unificar la información de todos los sectores de la economía colombiana.

4. *Con base en el análisis de las NIIF para las Pymes, consideran ustedes que la aplicación de las mismas en Colombia podrían tener impactos significativos en las empresas sobre:*

(a) la situación financiera (aumento o disminución de activos, pasivos y patrimonio) y la necesidad de recapitalización en caso de disminución de los valores del patrimonio por debajo de los requerimientos legales;

(b) el futuro resultado de las operaciones (aumento o disminución);

(c) el monto de las contribuciones y/o tarifas a favor de diferentes entidades en el país;

(d) la fijación de precios;

(e) la configuración de la plataforma informática actual;



Acta No. 11 CTPyMEs

- (f) los procesos de capacitación a todos los niveles de la organización;
- (g) el impacto sobre las regulaciones comerciales y de las entidades de control y vigilancia?; y
- (h) afectaciones significativas en los procesos operativos y financieros de las empresas?

Respuesta: La convergencia hacia las NIIF debe tratarse, a nivel de empresa, como un proyecto, en el cual deben participar todas las áreas que de alguna forma tengan que ver con el proceso. Es un error verlo como un nuevo ejercicio de técnica contable.

Los impactos significativos traerán como consecuencia el reconocimiento de efectos fiscales, revisión de contabilizaciones, que repercuten a su vez en procesos, sistemas de información, notas de revelación de la información, los procesos deben ser analizados de forma integral.

En cuanto al recurso humano la capacitación es fundamental para el personal involucrado en las operaciones, así mismo la capacitación permanente que permita la adecuada y efectiva implementación del proceso de convergencia y adopción.

6. *En concepto del Comité y de los diferentes subcomités que se organicen, que secciones requieren ajustarse o modificarse, hay necesidad de incluir nuevas o eliminar secciones y desarrollar interpretaciones de las NIIF para las Pymes?*

Respuesta: No, en la aplicación de esta sección, no se requieren ajustes

Como conclusiones y recomendaciones a esta sección se presentan las siguientes:

CONCLUSIONES:

1. Los ingresos de actividades ordinarias deben llevarse de forma separada
2. Para reconocer un activo intangible se requiere que sea identificable esto quiere decir que sea separable o de base contractual.
3. Para su medición inicial se reconocerá por su costo, el cual esta dado por:
 - Adquisiciones separadas
 - Combinación de negocios
 - Incorporados por subvenciones
4. Las marcas, derecho mercantil y otros intangibles deberán valuarse a su valor actual, aplicando técnicas de proyección de beneficios económicos futuros y descontándolos a valor presente a una tasa de costo relevante para la entidad.



Acta No. 11 CTPyMEs

5. Establecer una política de reconocimiento y medición: Se deberá evaluar el registro de los ingresos y los costos con base en el grado de avance o terminación de cada proyecto, métodos utilizados y evaluar la proporción de los costos incurridos a los costos totales proyectados. No se deben incluir partidas tales como materiales comprados no usados en los proyectos, o pagos adelantados a los constructores que se subcontratan.

RECOMENDACIONES:

1. Establecer controles y procedimientos para facilitar los informes
2. Se recomienda evaluar los impactos en la situación financiera y el futuro resultado de las entidades que se pueden generar por los efectos de los descuentos, rebajas y otros.
3. No se deben incluir partidas tales como materiales comprados no usados en los proyectos, o pagos adelantados a los constructores que se subcontratan.

Análisis del tema objeto de presentación

El Dr. Carlos Alberto Rodríguez menciona que en las respuestas a las preguntas del CTCP se recomienda la emisión de una guía de aplicación y comenta que para esta sección ya hay un modulo de entrenamiento bastante completo. Considera que no sería necesaria una guía. Al respecto, el Dr. Luís Humberto Ramírez anota que tenía la misma inquietud y que esta de acuerdo con el Dr. Rodríguez, que no sería necesario recomendar la emisión de una guía de aplicación.

El Dr. Edgar Ibáñez de Analfe considera que la respuesta de la pregunta No. 5 del CTCP esta muy general y que es necesario responder literal por literal; el Dr. Ramírez anota que efectivamente es necesario desagregar esta respuesta.

El Dr. Guillermo Berrío se refiere a los impactos tecnológicos y considera que la sección 23, teniendo en cuenta algunos casos prácticos que se han visto hoy en día, es una de las normas que mayor impacto genera en este aspecto, pues exige un criterio de reconocimiento del ingreso distinto al que tenemos en la norma colombiana, que actualmente se ciñe a lo fiscal, haciendo precisión en que de acuerdo a la norma internacional, el ingreso se reconoce al momento de la transferencia de riesgos y ventajas que incorpora el bien y no hace referencia a la formalidad que hoy tenemos en la causación con la expedición de la factura o documento equivalente en la norma local actual. Así, desde el punto de vista de reconocimiento del ingreso cuando se



Acta No. 11 CTPyMEs

hacen ventas, el criterio contable desde el punto de vista económico va a tener una diferencia con el criterio fiscal y eso significa que el control de esas cuentas requiere de un apoyo grande de la tecnología que permita conciliar esas partidas de manera permanente.

De igual forma el Dr. Berrío anota que para los contratos de construcción hay un cambio importante. El método de reconocimiento de ingresos asociados a los costos incurridos, de acuerdo al avance de la obra es un criterio distinto en lo fiscal y lo económico, también deben adecuarse los controles administrativos y financieros en este aspecto. Recomienda que se incluyan estas precisiones en la presentación de la sección.

A continuación el Dr. Luis Humberto Ramírez aclara que para los impactos operativos, es fundamental apuntar que se deben establecer políticas y criterios para la medición de aquellos ingresos que no se ejecutan con la cesión de riesgos y beneficios, tales como los contratos de construcción o de servicios de consultoría; para determinar el grado de medición que corresponda al periodo. Agrega que esto debe quedar en el manual de políticas contables.

Manifiesta además algunas inquietudes en lo relacionado con impactos financieros, donde se habla de pólizas de seguros. La Dra. Lercy Hernández hace claridad que se refiere a que es una erogación que podría surgir cuando se hacen contratos con el Estado; sin embargo concluye que esto no surge como efecto de la norma internacional.

El Dr. Ramírez resalta la importancia de haber incluido dentro de estos mismos impactos la revisión de contratos y acuerdos y comenta que es un aspecto clave que puede cambiar la forma de hacer negocios.

Y por último presenta su opinión respecto de los impactos fiscales, lo incluido allí puede ser más de impacto operativo y tecnológico teniendo en cuenta lo expresado antes por Dr. Guillermo. El Dr. Edgar Ibáñez manifiesta que el impacto fiscal será mas para el estado que para las mismas empresas.

Por último, el Dr. Ramírez anota que las conclusiones deben ajustarse ya que se mencionan intangibles y la sección 23 no trata este tema. En conclusión, se sugiere a la Dra. Lercy debe revisar la presentación con las observaciones realizadas y complementarla.

El Dr. Jaime Suárez pregunta sobre los contratos de vinculación donde se reciben ingresos para terceros. El Dr. Ramírez manifiesta que el tratamiento para estos en



Acta No. 11 CTPyMEs

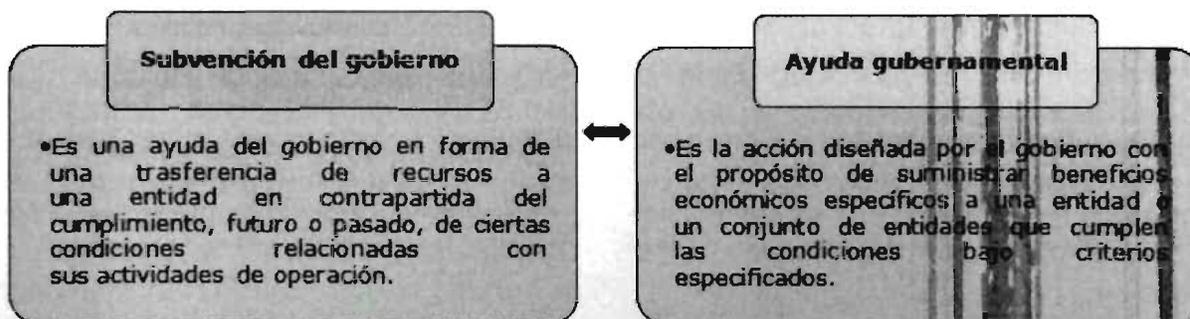
norma internacional es el mismo que tenemos actualmente y que de hecho en la norma hay párrafos que se refieren a este tema particular.

La Dra. Martha Arévalo considera importante dar a conocer los impactos fiscales que se han advertido a organismos como la DIAN, para que estos puedan tener más claridad sobre los mismos. Los asistentes concluyen que no es el rol de este Comité, sin embargo se debe hablar con el CTCP para saber si se deben direccionar temas puntuales a los demás comités.

Concluida la discusión sobre esta sección se da nuevamente la palabra a la Dra. Hernández para la presentación de la siguiente sección.

Sección 24 – Subvenciones del Gobierno

La Dra. Lercy Hernández realiza la presentación de esta sección. Menciona el marco normativo internacional y realiza precisiones sobre las diferencias existentes entre el concepto de subvención y de ayuda gubernamental, así:



Presenta además y realiza aclaraciones sobre los temas de reconocimiento y medición en esta sección, dependiendo del tipo de subvención:



Acta No. 11 CTPyMEs



Para los temas presentados en atención a los impactos, la Dra. Lercy manifiesta que recibirá aportes y sugerencias para completar.

En cuanto a los impactos indica:

IMPACTOS OPERATIVOS:

Definir las políticas a seguir.

IMPACTOS TECNOLÓGICOS:

Las diferencias en los criterios y políticas contables actuales con las NIIF crean la necesidad de nuevos datos de entrada, Adecuar los sistemas informáticos para cumplir con los nuevos parámetros y cambios en la presentación de reportes.

IMPACTOS FINANCIEROS

Requiere especial atención.

IMPACTOS EN RECURSOS HUMANOS

Capacitación al personal existente.

IMPACTOS FISCALES

Definir los importes de las subvenciones, reconocidas en el ingreso o el pasivo de acuerdo a su naturaleza.



Acta No. 11 CTPyMEs

Posteriormente se realiza la consideración de las preguntas del CTCP, concluye que es necesario establecer los tipos de ayudas gubernamentales y medir las subvenciones al **valor razonable** del activo recibido o por recibir.

Finalmente recomienda establecer controles y procedimientos para facilitar los informes y evaluar los impactos en la situación financiera y el futuro resultado de las entidades que se pueden generar por las ayudas gubernamentales que se excluyan de las subvenciones del gobierno ni tratadas en esta sección.

Análisis del tema objeto de presentación

El Dr. Ramírez manifiesta que hay muchos aspectos que quedan inconclusos, por lo tanto sugiere que alguno de los integrantes pueda apoyar a la Dra. Lercy a retomar y complementar la presentación, para realizarla nuevamente en la próxima sesión.

Complemento de la presentación: Sección 19: Combinaciones de Negocios

El Dr. Luis Humberto Ramírez, presenta el complemento a lo expuesto en una sesión anterior, en relación con la secciones 9 - Estados financieros consolidados y separados y 19 - Combinaciones de negocios y plusvalía.

Sobre la sección 9, el Dr. Ramirez indica que se hicieron ajustes a la presentación de acuerdo a las sugerencias aportadas por el Comité. Frente a la sección 19, comenta que inicialmente se había dado tratamiento exclusivo para las fusiones por absorción, es decir, cuando el ente controlado desaparece, pero es necesario también tener en cuenta la situación cuando se adquiere el control en una entidad que continúa operando. Expresa que para ambos casos, se deben reconocer a valor razonable los activos y pasivos y determinar el crédito mercantil al comparar dicho valor contra el monto de adquisición y en esto no hay cambio. Comenta que el cambio fundamental aparece en la consolidación de estados financieros cuando la entidad continúa funcionando, pues no se consolida con los valores que tiene la entidad en su contabilidad individual sino que la consolidación es a valores razonables. Manifiesta que el reto que existiría en este aspecto es controlar los valores razonables de activos y pasivos que se incorporaran para efectos de la consolidación, especialmente a nivel operativo y tecnológico.

El Dr. Ramírez aclara además que si la información de la controlada no es relevante debe evaluarse si es necesario aplicar políticas uniformes o si es inmaterial en la estructura del consolidado.



Acta No. 11 CTPyMEs

El Dr. Hernán Cardozo pregunta cómo se realiza el manejo para este tema, si no hay crédito mercantil. El Dr. Ramírez responde que la norma exige que se revise nuevamente activos y pasivos, pues es posible que la valoración no haya sido la correcta, si definitivamente no hay crédito mercantil se debe llevar al ingreso, agotando la plusvalía anterior, si es que la hay.

Por último, resalta la necesidad de un cambio de cultura hacia los estados financieros consolidados, pues estos ahora serán la base para la toma de decisiones, hecho que tendrá impactos legales importantes y de acuerdo a lo que se disponga, también tendrá efectos fiscales.

5. Propositiones y varios.

El Dr. Guillermo Berrío manifiesta que es importante tener en cuenta que se deben realizar los ajustes a cada una de las presentaciones de las secciones, de acuerdo a las observaciones que han surgido, pues estas serán la base para el documento final que se emitirá.

El Dr. Ramírez informa que la siguiente reunión se llevará a cabo el día miércoles 23 de enero de 2013 y que las sesiones a seguir se realizaran de acuerdo al siguiente cronograma:

Sección	Tema	Responsables	Fecha
6	- Estado de cambios en el patrimonio y Estado de resultados y ganancias acumuladas	Franklyn Aranguren	23-Ene-2013
7	- Estado de flujo de efectivo		
8	- Notas a los Estados Financieros		
22	- Pasivos y patrimonio	Fátima Hernández F. Edgar Ibáñez	06-Feb-2013
26	- Pagos basados en acciones		
28	- Beneficios a los empleados		
31	- Hiperinflación	Luís Humberto Ramírez	20-Feb-2013
34	- Actividades especiales		
35	- Transición a la NIIF para PYMES		
	Temas varios		06- Mar -2013

Para la nueva presentación de la Sección 24, se tomará un tiempo de la sesión de enero.

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Comité da por terminada la reunión siendo las 10:55 a.m. del día 5 de diciembre de 2012.

Para constancia firman,



Acta No. 11 CTPyMEs

LUIS HUMBERTO RAMÍREZ BARRIOS
Presidente CTPyMEs

ANA MARÍA CUERVO GASCA
Superintendencia de Sociedades
Secretaría Técnica CTPyMEs